

32
Zaragoza: para era Villa, y Pueblos & su agregación
se demuestran en el mismo Decreto, y q.º
Cartas q.º los Marqués, y Salvador por la tarifa
salgan & era para Madrid, y Valencia por
bolber sus Respuestas a los Cinco, y medio
q.º sexam las Ellos Marqués en los Domingos
la Noche, y las El Savado en los Jueves.

Pero para q.º era Villa, y Pueblos & su
partido logren & este beneficio se haze por
crear un Conductor q.º se encargue & lleve
Valifa con las Correspondencias Zaragoza: en
dos viajes Semanales ientes, y viniertes que
deve corteax era Villa por quedar fuera & C
xxera, en igual forma q.º lo ha hecho, y ha
la & Almania hasta el establecim^{to}: Ella & C
quedando a era Villa el arbitrio & solicitar
abone el Gasto & esta Conducion por proce
cia El S.^{or} Fiscal El R.^o y Supremo Consejo
Castilla, o El S.^{or} Intendente & ese Reino
quien a de hazerse la instancia a no tener
